

ENMIENDA 32

presentada por Jacques Toubon, en nombre del Grupo del PPE-DE

Informe

A6-0412/2005

Jacques Toubon

Normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados

Propuesta de directiva (COM(2004)0708 – C6-0160/2004 – 2004/0248(COD))

 Texto de la Comisión

 Enmienda del Parlamento

Enmienda 32
ARTÍCULO 1

La presente Directiva establece normas relativas a las cantidades nominales para productos introducidos en envases previos. Se aplicará a los productos envasados previamente y a los envases utilizados al efecto que se definen en el artículo 2 de la Directiva 76/211/CEE.

La presente Directiva establece normas relativas a las cantidades nominales para productos introducidos en envases previos. Se aplicará a los productos envasados previamente y a los envases utilizados al efecto que se definen en el artículo 2 de la Directiva 76/211/CEE. ***No se aplicará al pan preenvasado, las materias grasas para untar y el té, para los que seguirán aplicándose las normas nacionales relativas a las cantidades nominales.***

Or. fr

Justificación

La mantequilla y el café entran en el ámbito de aplicación de la Directiva, por lo que las normas nacionales no pueden aplicarse a estos dos sectores.